



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°132-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 15 de febrero de 2023

VISTO: La Carta N°092-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 10 de febrero de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación a la reconfiguración de **Jurado Evaluador** del Informe Final de Tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JOSMIL CALLE MENDEZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **Art. 65° del CAPÍTULO IV (DEL JURADO EVALUADOR) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022 establece que: "La unidad de investigación de la facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis,... Esta designación será aprobada mediante acto resolutorio por la Coordinación de la Facultad en un plazo máximo de (05) días hábiles. Pueden participar como miembros del jurado evaluador; otros docentes adscritos a la respectiva facultad"

Que, el Art. 69 del capítulo IV DEL JURADO EVALUADOR indica, el tema de la Tesis es determinada por el tesista (estudiante/egresado/bachiller), en relación con las líneas de investigación de la universidad de la escuela correspondiente. La elaboración y presentación del proyecto de tesis se podrá realizar a partir del noveno (IX) ciclo académico, para ello es necesario, que el alumno esté matriculado y que haya aprobado los cursos de investigación de acuerdo al plan curricular programados hasta el VIII ciclo académico.

Que, con Resolución N°183-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba la designación del MSc. Herwin Huilcen Baca como Asesor y la MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia Co-asesora, del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **CALLE MENDEZ JOSMIL**;

Que con Resolución N°249-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **CALLE MENDEZ JOSMIL**, de acuerdo al siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°132-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Título de Tesis	"ESTIMACIÓN DE COBERTURA LACUSTRE DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, BASADO EN EL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES Y CARACTERÍSTICAS CROMÁTICAS"
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas JOSMIL CALLE MENDEZ,
Asesor	MSc. Herwin Huillcen Baca
Co-asesor	MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia
	Jurado Evaluador
Presidente	Dr. Julio Cesar Huanca Marin
Primer Miembro	Ing. Richard A. Flores Condori
Segundo Miembro	Ing. Roberto Quispe Quispe

Que, con Resolución No 281-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis: "ESTIMACIÓN DE COBERTURA LACUSTRE DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, BASADO EN EL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES Y CARACTERÍSTICAS CROMÁTICAS" cuyo autor es la bachiller en Ingeniería de Sistemas **JOSMIL CALLE MENDEZ**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES;

Que, con Resolución N°117-2023-CFI-UNAJMA de fecha 08 de febrero del 2023, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de tesis por (06 meses) de **JOSMIL CALLE MENDEZ**, **Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final el 02 de marzo de 2023** en concordancia con el art. 72 del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA.

Que, con Solicitud S/n de fecha 07 de febrero del 2023, el tesista de Ingeniería de Sistemas **JOSMIL CALLE MENDEZ**; solicita la Reconfirmación del jurado evaluador para su proyecto de tesis; toda vez que el presidente era el Dr. Julio Cesar Huanca Marin quien ya no labora en nuestra Universidad, asimismo el primer miembro de su jurado evaluador era el Ing. Richard Artemio Flores Condori quien falleció, y se tiene que continuar con la reconfirmación del jurado evaluador.

Que, con Carta N°092-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 10 de febrero de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la Reconfirmación del **Jurado Evaluador** del Proyecto e Informe Final de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas **JOSMIL CALLE MENDEZ**;

Que, con Acta N° 092-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Reconfirmación de Jurado Evaluador de fecha 10 de febrero del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la reconfirmación del Jurado Evaluador del proyecto e Informe Final de Tesis del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **JOSMIL CALLE MENDEZ**;

Que, en atención a la Carta N°092-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reconfirmación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JOSMIL CALLE MENDEZ**, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"ESTIMACIÓN DE COBERTURA LACUSTRE DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, BASADO EN EL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES Y CARACTERÍSTICAS CROMÁTICAS"
-----------------	--




UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°132-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas JOSMIL CALLE MENDEZ,
Asesor	MSc. Herwin Huillcen Baca
Co-asesora	MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia
	Jurado Evaluador
Presidente	Mag. Humberto Silvera Reynaga
Primer Miembro	Mag. Neptalí Menejes Palomino
Segundo Miembro	Mag. Ivan Soria Solis

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Miembros del Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Hualpartuca
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADEMICO